

SÁBADO 14
DE DICIEMBRE DEL 2024
AÑO 29 / N° 3691
PRECIO: S/. 1
DIRECTOR:
AMÉRICO ALZA GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

DIANA TELLO ES INVESTIGADA POR CORRUPCIÓN



Lanzan explosivo a vehículo de regidora de Chicama



Congreso no aprueba reelección de alcaldes y gobernadores



Recicladores del Milagro alzan su voz de protesta



Capturan a responsable de 18 asesinatos



Envían a la cárcel a menor de edad

FISCALÍA LO ACUSA DE COMETER EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA

El Ministerio Público, a través de la fiscal provincial Roxana Quiroz Barboza y las fiscales adjuntas Mariela Roncal Trujillo y Pamela Arroyo Navarro, pertenecientes a la Fiscalía Provincial Mixta de El Porvenir, consiguió que el Poder Judicial ordenara el internamiento preventivo del adolescente P. F. G. D. (17), por su participación en calidad de autor directo, en la comisión por el delito de homicidio calificado en grado de tentativa en agravio de la persona E. E. A. A. (37), hecho ocurrido el día 9 de diciembre del 2024.

La medida se sustenta en los elementos de convicción presentados por las fiscales, obtenidos a partir de actos de investigación urgentes e inaplazables realizados tras la intervención policial del adolescente. Dichos elementos evidencian su participación directa en el delito, catalogado como muy grave por la normativa vigente.

El requerimiento de Internamiento preventivo fue presentado ante el Juzgado de Familia de El Porvenir, que lo declaró fundado, disponiendo el ingreso del adolescente al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación La Floresta. Esta medida tiene como propósito garantizar que el menor enfrente la justicia conforme a las disposiciones establecidas en el Código de los Niños y Adolescentes y el Código Procesal Penal aplicado de manera supletoria.

DATO:

- **El Ministerio Público reafirma su compromiso de velar por la legalidad, la justicia y la seguridad ciudadana, cumpliendo con su deber de investigar y sancionar los delitos conforme a ley.**

DIANA TELLO BAJO SOSPECHA

Intervienen a funcionaria por corrupción

DIANA TELLO MURRUGARRA, SUBGERENTE DE ALTO TRUJILLO, ES INVESTIGADA POR PRESUNTOS VÍNCULOS CON UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL Y ACTOS DE CORRUPCIÓN.



En un operativo liderado por la Fiscalía Especializada en Corrupción de Funcionarios de La Libertad, y con el apoyo de equipos especializados de la Policía Nacional del Perú (PNP), se intervino la Municipalidad Distrital de Alto Trujillo. Este procedimiento tiene como objetivo esclarecer presuntos actos de corrupción que implican a Diana Tello Murrugarra, subgerente de Desarrollo Social del municipio.

El operativo, a cargo de la Dirección Contra la Corrupción (Dircocor) y la Dirección General de Inteligencia (Digimin), forma parte de una investigación extensa que ha identificado posibles redes de corrupción en la administración pública. Diana Tello, con experiencia en altos cargos como gerente general en la Municipalidad Provincial de Trujillo y regidora en Moche, enfrenta cuestionamientos sobre su relación con figuras políticas influyentes como el alcalde Mario Reyna Rodríguez.

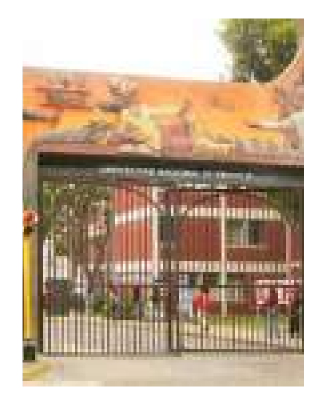
Aunque la intervención fue contundente, la reciente modificación legal que elimina la detención preliminar en casos no flagrantes impide que Tello sea detenida. Esta reforma ha desatado críticas, señalando que dificulta la lucha contra la corrupción en el país.

DATO:

- **La modificación legislativa que impide de detenciones preliminares fue aprobada en 2024, y su aplicación ha complicado más de 15 investigaciones de corrupción a nivel nacional.**

Polémico aumento patrimonial de jefa de OCI de UNT

DECLARACIONES DE SUSANA VERGARA GIL LEVANTAN SOSPECHAS DE IRREGULARIDAD



En un giro polémico, Susana Vergara Gil, jefa de la Oficina de Control Interno (OCI) de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), ha visto un aumento significativo en su patrimonio según su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas (DJIBR). De 202 soles en 2017, su patrimonio alcanzó los 165 mil soles en 2018, y en el presente año se declara con bienes por un total de S/ 725,741.24, a pesar de que durante su tiempo en la Contraloría (2015-2024) su salario promedio ha sido de 10 mil soles.

Esta situación ha generado controversia, especialmente después de una denuncia anónima presentada ante la Contraloría, que destaca la falta de información sobre sus familiares en la Declaración Jurada de Intereses (DJI). Según Vergara, tiene problemas familiares que justifican su desconocimiento sobre los parientes paternos y maternos.



Gerencia general: Armando Loli
Director: Américo Alza Gonzáles
Editor: Milver Ávalos Miranda
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Provincias: Pedro Aliaga

Deportes: Olimpio Gamarra Gavilán
Redactora: Mayte Delfín Gamarra.
Editor gráfico: Ivan Orbegoso
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Distribución: Alexis Silva Gonzales

Correo de Panorama Trujillano: publicotitrux@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -18 Trujillo



REFORMA QUE GENERÓ DEBATE FUE RECHAZADA

Congreso rechaza reelección inmediata de alcaldes y gobernadores

EL CONGRESO DESESTIMÓ, EN SEGUNDA VOTACIÓN, LA REELECCIÓN DE GOBERNADORES Y ALCALDES. ESTA DECISIÓN TAMBIÉN DESCARTÓ ELIMINAR MOVIMIENTOS REGIONALES, GENERANDO CRÍTICAS.



El Congreso de la República, en una segunda votación, rechazó la reforma constitucional que buscaba permitir la reelección inmediata de gobernadores regionales y alcaldes. Esta propuesta, presentada inicialmente en mayo, también planteaba la eliminación de los movimientos regionales, un tema que provocó divisiones en el pleno.

Con 70 votos a favor, 35 en contra y 5 abstenciones, la iniciativa no logró alcanzar el respaldo necesario para su aprobación definitiva. Según sus defensores, la medida habría garantizado la continuidad de proyectos de largo plazo y una mayor profesionalización de las autoridades locales.

Sin embargo, los opositores argumentaron que permitir la reelección inmediata podría reforzar las prácticas clientelistas y limitar la renovación política. Además, la eliminación de movimientos regionales fue criticada por centralizar el poder y restringir la diversidad política en las regiones.

Por su parte, el gobernador de La Libertad, César Acuña, lamentó la decisión y señaló que el principal perjudicado es el pueblo. Según Acuña, la reelección habría permitido a las autoridades eficientes continuar sus gestiones y consolidar proyectos de impacto para sus comunidades.

DATO:

- **El rechazo de la reforma marca un precedente importante: desde el 2018, las autoridades regionales y municipales no pueden postular a la reelección inmediata, limitando sus mandatos a un solo período.**

TENSIÓN POR BLOQUEO EN ACCESO AL RELLENO SANITARIO

Recicladores del Milagro exigen continuar trabajando en relleno sanitario de Trujillo



LA DISPUTA POR EL ACCESO AL NUEVO RELLENO SANITARIO EN TRUJILLO SE INTENSIFICA.

Recicladores, que operaban en el antiguo botadero El Milagro, bloquearon una de las principales vías de acceso para exigir el derecho a seguir trabajando allí. Estos trabajadores, que han dependido de la recolección de residuos durante más de tres décadas, argumentan que el cambio propuesto por la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) no garantiza su sustento.

El conflicto surge ante la propuesta del alcalde Mario Reyna de formalizar el trabajo de reciclaje mediante la segregación de residuos en hogares y comercios, una alternativa que los recicladores consideran inviable. Aseguran que esta propuesta no les ofrece las mismas oportunidades de empleo ni ingresos que su actividad habitual en el relleno. Además, afirman que su experiencia en reciclaje no es reconocida ni valorada en la nueva estrategia.

A pesar de las negociaciones, la preocupación persiste, ya que el bloqueo afecta la operación del relleno y la gestión de residuos en la ciudad, lo que podría empeorar la situación ambiental y sanitaria. Los recicladores mantienen su postura, exigiendo soluciones que les permitan continuar con su labor.

DATO:

- **Más de 300 recicladores exigen soluciones que respeten su derecho al trabajo.**

Reyerta en ExFloresta



PELEA EN EL CENTRO JUVENIL DE TRUJILLO DEJA TRES HERIDOS

La noche del último jueves, una pelea en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Trujillo dejó tres jóvenes heridos.

El enfrentamiento, que ocurrió en el establecimiento conocido como ExFloresta, alertó al personal de seguridad, quien de inmediato contactó a la Policía Nacional del Perú (PNP). Tras la intervención de la Unidad de Servicios Especiales (USE), los involucrados fueron identificados.

Las víctimas, Jhon Oliver Ventura Chávez (18), LFJF (15) y JADC (17), acusaron a Jair André Guzmán Banque (18) como el agresor. Afortunadamente, las lesiones no fueron graves.

Las autoridades del centro iniciaron una investigación interna y solicitaron la intervención del Ministerio Público.



Exigen cumplir normas de accesibilidad para personas con discapacidad y adultos mayores

Más de 3 millones de ciudadanos con discapacidad carecen de accesibilidad en edificaciones. El ingeniero Rafael Morales destacó que muchas instituciones no cumplen con la norma A-120, que asegura el acceso universal en edificios. Es urgente que el Estado garantice la accesibilidad para evitar que estas personas queden excluidas de la vida urbana.

ALCALDE JUAN CARRANZA ENTREGÓ CERTIFICADOS

Mujeres emprendedoras se capacitan para organizar sus propios negocios

En un esfuerzo por empoderar a las mujeres y fomentar su autoestima, el alcalde del Municipio de El Porvenir, Juan Carranza Ventura, subrayó la importancia de que ellas reconozcan sus capacidades como emprendedoras y aprendan a gestionar sus propios negocios, sin depender de terceros.

Carranza enfatizó que la mujer no debe permitir ni el maltrato físico ni psicológico bajo ninguna circunstancia. Ellas son pilares fundamentales en nuestras familias, simbolizando el amor hacia sus hijos y hacia nuestra patria, como lo hicieron en su momento como Micaela Bastidas y María Parado de Bellido.

En esta edición del programa, 46 mujeres y un joven varón recibieron sus certificados tras concluir con éxito los talleres de desarrollo económico. Los cursos abarcaron diversas áreas como cosmetología, cortes de cabello (para hombres y mujeres), barbería, fabricación de jabones con glicerina, jabones artesanales y decoración con globos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 039-2024-MPT

Trujillo, 29 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2024.

VISTOS: El Expediente 8470-2012-MPT-T (469º, 526º y 554º partes), remitido por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, sobre aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que dispone la Modificación de la Ruta C-40, Letra W, modificándose la Ficha Técnica correspondiente al Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo, solicitado por la Empresa de Transportes Miramar S.A., Informe Legal N°1388-2024-MPT/GAJ, Dictamen N° 12-2024-MPT/COTVTP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 81º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las municipalidades provinciales cuentan con competencias en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, facultándose a normas y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su correspondiente circunscripción administrativa, sujetándose a los reglamentos nacionales vigentes e incluso otorga facultades sobre tránsito;

Que, el artículo 17º de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, dispone que las municipalidades provinciales, en su respectiva jurisdicción y de conformidad con las leyes y los reglamentos nacionales, tienen competencia normativa, de gestión, así como también competencias de fiscalización;

Que, el artículo 11º del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, prescribe que, en materia de transporte terrestre, las Municipalidades Provinciales, cuentan con las competencias previstas en este Reglamento, se encuentran facultadas, además, para dictar normas complementarias aplicables a su jurisdicción, sujetándose a los criterios previstos en la Ley, al presente Reglamento y los demás reglamentos nacionales. En ningún caso las normas complementarias pueden desconocer, exceder o desnaturalizar lo previsto en las disposiciones nacionales en materia de transporte. Ejerce su competencia de gestión y fiscalización del transporte terrestre de personas de ámbito provincial a través de la Dirección o Gerencia correspondiente;

Que, en otras palabras, es competencia y responsabilidad del Estado en general y de los Gobiernos Provinciales en particular, llevar a cabo las funciones referentes al tránsito, circulación y transporte público, que se desarrollen dentro de su respectiva jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia. Ergo, corresponde a la Municipalidad Provincial de Trujillo, a través de la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, tramitar y evaluar las solicitudes referentes a la modificación y operación de rutas, conforme a sus competencias y normativa vigente;

Que, mediante Expediente Nº 8470-2012-MPT-T (469° ava parte), el administrado Sr. Percy Fernando Rojas Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la Empresa de Transportes "MIRAMAR S.A.", solicita Modificación de la RUTA C-40, LETRA-W;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT, publicada con fecha 24 de febrero del 2011, se aprueba el Plan Regulador de Rutas del Servicio Publico Regular de Personas de la provincia de Trujillo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 026-2002-MPT, del cual forma parte las Fichas Técnicas de la RUTA C-40;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 015-2019-MPT, en su artículo primero, dispone modificar en parte el artículo 60º del Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Público de Personas de la Provincia de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 014-2018-MPT, quedando redactado de la siguiente manera:

Articulo 60.- Modificación, creación, desdoblamiento, cancelación y operación de rutas.

"La modificación, creación, desdoblamiento, cancelación y operación de rutas del PRR se efectúa por Ordenanza Municipal, mediante solicitud presentada ante la GTTSV y previo informe favorable de TMT conteniendo el sustento técnico que justifique su viabilidad, adjuntando la propuesta de la ficha técnica correspondiente y los planos en lo que se grafique (…)";

Que, posteriormente, mediante Ordenanza municipal Nº028-2020-MPT, nuevamente se modifica en parte el artículo 60º del Nuevo Reglamento del Servicio de Transporte Publico de Personas de la Provincia de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal Nº014-2018-MPT y modifica la Ordenanza Municipal Nº015-2019-MPT, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: Modificación, creación, desdoblamiento, cancelación de rutas.

"La modificación, creación, desdoblamiento, cancelación para la operatividad de las rutas del PRR se efectúa por Ordenanza Municipal, previo informe de la GTTSV y de TMT, conteniendo los respectivos sustentos técnicos que justifiquen su viabilidad, adjuntando la propuesta de la ficha técnica correspondiente y los planos en los que se grafiquen (…)";

Que, con la aprobación y publicación de la Ordenanza Municipal Nº008-2024-MPT, quedando redactado en el artículo primero. - MODIFICAR, el numeral 9 (ruta modificada) del Cardinal II (definición de parámetros) del documento técnico Plan Regulador de Rutas de la provincia de Trujillo, actualizado con Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MPT,

(…)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 1.º- DISPONER que los procedimientos administrativos de modificación de rutas iniciados anterior a la entrada en vigencia de esta norma municipal, sean resueltos su petición administrativa con la norma vigente al momento de la solicitud realizada por el administrado.

(…)

Que, mediante Informe Nº 056-2024-MPT/GTTSV/EECC, de fecha 24 de julio del 2024, la Oficina Técnica de la GTTSV, concluye que la modificación de Ruta C-40, Letra W, cumple con lo estipulado en materia de transporte público, en la normativa correspondiente, tanto en sus requisitos, como en la evaluación, respecto a los parámetros señalados en la O.M. N°014-2018-MPT, O.M. N°02-2011-MPT y D.A. N° 004-2018-MPT;

Que, posteriormente, con Oficio Nº 294-2024-TMT/GG, de fecha 05 de agosto del 2024, Transportes Metropolitanos de Trujillo remite opinión técnica respecto a la propuesta de modificación de Ruta C-40, Letra W, adjuntando el Informe Nº 002-2022-AGVE emitido por la Especialista en Transporte y Tránsito, donde concluye que la modificación de la Ruta C-40, Letra W presentada por la Empresa de Transportes "MIRAMAR .S.A" cumple con todos los criterios de evaluación con lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 008-2024-MPT;

Que, la solicitud de modificación de Ruta C-40, cumple con lo estipulado en materia de transporte público, en la normativa correspondiente, tanto en sus requisitos, como en la evaluación, respecto a los parámetros señalados en la O. M. N.º 008-2024-MPT, O.M. N° 014-2018-MPT, O.M. N° 02-2011-MPT y D.A. N° 004-2018-MPT, acorde además con el ROF vigente de la MPT;

Que, mediante Informe N° 33-2024-MPT/GTTSV/SHVC, de fecha 14 de agosto del 2024, la Oficina de Asesoría Legal de la GTTSV, opina que se declare PROCEDENTE la Modificación de la RUTA C-40, Letra -W, presentada por la Empresa de Transportes "MIRAMAR .S.A", la cual cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en la Ordenanza Municipal N° 008-2024-MPT, Ordenanza Municipal N° 014-2018-MPT y Ordenanza Municipal N° 02-2011-MPT; por lo cual es factible la modificación de la RUTA C-40, LETRA-W solicitada por Empresa de Transportes "MIRAMAR .S.A";

Que, mediante Informe Legal N° 1388-2024-MPT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye, que la modificación de la Ruta C-40 (Letra W), está sustentada técnicamente tanto por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial como por Transportes Metropolitanos de Trujillo-TMT; y, estando a lo regulado por el Art. 60° de la Ordenanza Municipal N° 014- 2018-MPT, modificado por la O.M. N° 015-2019-MPT y O.M. N° 028-2020-MPT, a la Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPT y a la Ordenanza Municipal N° 008-2024-MPT, corresponde APROBAR la modificación de la Ruta C-40 (Letra W), solicitada la Empresa de Transportes Miramar S.A., mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 12-2024-MPT/COTVTP, de la Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte Público, concluye:

"RECOMENDAR al pleno del Concejo Municipal la APROBACIÓN de la propuesta del proyecto de ordenanza denominada: "Ordenanza Municipal que dispone la modificación de la ruta C-40 Letra "W", modificándose la ficha técnica de ruta correspondiente del Plan Regulador de Rutas Vigente, solicitado por la Empresa de Transportes "Miramar S.A.";

Estando a lo expuesto y en sesión de concejo de la fecha, la propuesta normativa fue puesta a consideración del pleno edil y ejerciendo sus atribuciones legislativas previstas en los artículos 9.8 y 40 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesta a voto se aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DISPONE LA MODIFICACIÓN DE LA RUTA C-40, LETRA-W, MODIFICÁNDOSE LA FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Plan Regulador de Rutas de la Provincia de Trujillo, actualizado mediante Ordenanza Municipal 002-2011-MPT, en la parte correspondiente a la RUTA C-40, LETRA-W de acuerdo a la nueva Ficha Técnica contenida en el ANEXO I, así como aprobar el Plano de recorrido modificado, contenido en el ANEXO II; los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la modificación de la ficha técnica de la RUTA C-40, LETRA-W, de la Empresa de Transportes "MIRAMAR S.A.", conforme a los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que la vigencia de la autorización de operación de la RUTA C-40, LETRA-W estará condicionada a la implementación del Sistema Integrado de Transporte de Trujillo – SITT, conforme al proceso de concesión de rutas a cargo de Transporte Metropolitano de Trujillo, establecido en la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ordenanza Municipal N°014-2018-MPT, modificado por la Ordenanza Municipal N°015-2019-MPT y la Ordenanza Municipal N°028-2020-MPT.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, y demás áreas orgánicas involucradas.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal y sus anexos sean publicados en el diario oficial, así como en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO, MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA.

Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde

Exceso de velocidad y estado de ebriedad son las principales causas de accidentes de tránsito

LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO EMPRENDIÓ CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN CON CHOFERES.

En el marco de las celebraciones de las fiestas navideñas y de fin de año, la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT), a través de La Subgerencia de Seguridad Vial emprendió una campaña informativa y de sensibilización denominada ‘Celebra la Vida, con Seguridad Vial’.

Está actividad busca concientizar a los choferes para que cambien sus malos hábitos, cuando están manejando sus unidades, ya que las dos principales causas de accidentes de tránsito que ocurren en la ciudad de Trujillo son el exceso de velocidad y el estado de ebriedad.



Esta campaña también involucra a los usuarios de las vías que son los peatones y los usuarios de las unidades de transportes como los pasajeros.

Las labores consisten en el pegado de afiches llamativos y reparto de volantes con mensajes sobre las multas y sanciones en las que pueden incurrir por manejar en estado de ebriedad y por no respetar los límites de velocidad.

FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE LA RUTA C-40 (Letra "W") (Página 1 de 2)			
RECORRIDO: Av. San José "al SurEste" (Miramar - Dist. Moche) - Vía Panamericana PE-1N "al SurEste" (Urb. Sol de Trujillo - Dist. Salaverry), (Giro en "U"), Vía Panamericana PE-1N "al NorOeste" (cruza el Dist. Moche) - Óvalo Grau (Dist. Trujillo), Av. España "norte", Mercado La Hermelinda - Ca. 7 de Julio (Dist. Florencia de Mora) - Ca. Túpac Yupanqui (Los Laureles - Dist. El Porvenir) - Las Flores (Barrio 1B - Dist. Alto Trujillo) - Retorno.			
Parámetro RECORRIDO DE IDA		Parámetro RECORRIDO DE VUELTA	
1	Av. San José 577, Mz. C - Lote 8 (Vía Panamericana PE-1N) (Miramar - Alto Moche - Dist. Moche) Gps: (-8.178433, -78.992133)	1	Barrio 1B: Mz. U - Lote 01 (Sector Las Flores) (Dist. Alto Trujillo) Gps: (-8.062256, -79.032072)
2	Av. San José (izquierda) (En dirección a Virú) (Vía Panamericana PE-1N)	2	Calle S/N (diagonal derecha) (Barrio 1B)
3	Vía Panamericana PE-1N (En dirección a Virú) (Pasa Frente a Villa Marina - Alto Salaverry - Dist. Salaverry)	3	Calle S/N (izquierda) (-8.062450, -79.032244) (Barrio 1B)
4	Vía S/N (izquierda) (Google Earth:180) (-8.192061, -78.974514) (Urb. Sol de Trujillo - Alto Salaverry)	4	Calle S/N (derecha) (-8.062906, -79.032203) (Barrio 1B)
5	Av. Primavera (derecha) (Vía Paralela Junto a Vía Panamericana) (-8.191911, -78.974408)	5	Calle S/N (izquierda) (-8.063056, -79.032839) (Barrio 1B)
6	Giro en "U" en Cruce de Av. Primavera / Av. Alameda (Frontis de Urb. Sol de Trujillo - Alto Salaverry - Dist. Salaverry) (-8.19471, -78.971108)	6	Calle S/N (derecha) (-8.063792, -79.032728) (Barrio 1B)
7	Av. Primavera (En dirección a Trujillo) (Retorno) (Vía Paralela Junto a Vía Panamericana)	7	Av. Tres (izquierda) (-8.063867, -79.032944) (Barrio 1B, Límite con Nuevo Jerusalén de La Esperanza)
8	Vía S/N (izquierda) (Google Earth:180) (-8.191728, -78.974422) (Salida de Urb. Sol de Trujillo)	8	Ca. Alfonso Ugarte (izquierda) (Calle 9) (Barrio 1A) (-8.070331, -79.032850)
9	Vía Panamericana PE-1N (derecha) (En dirección a Trujillo) (Salida de Urb. Sol de Trujillo)	9	Prol. Ca. Túpac Yupanqui (derecha) (Barrio 1) (-8.069964, -79.029792)
10	Av. San José (Vía Panamericana PE-1N) (En dirección a Trujillo) (Miramar - Dist. Moche)	10	Ca. Túpac Yupanqui (Prol. Ca. 25 de Julio) (Los Laureles - Dist. El Porvenir) (-8.071939, -79.029511)
11	Vía Panamericana PE-1N (Cruza Moche) (En dirección a Trujillo)	11	Ca. Húsares de Junín (izquierda) (Víctor Raúl)
12	Óvalo La Marina (Dist. Trujillo)	12	Ca. 7 de Julio (derecha) (Dist. Florencia de Mora)
13	Av. La Marina	13	Ca. Kunturwasi (Prol. Ca. Santa Luisa) (Prol Ca. 7 de Julio) (Dist. Trujillo)
14	Óvalo Grau	14	Av. Villarreal (izquierda) (Mercado La Hermelinda)
15	Av. América Sur (derecha)	15	Av. 8 de Octubre (derecha) (Av. Hermelinda - Calle A)
16	Av. José María Eguren (izquierda)	16	Av. América Norte (izquierda) (Urb. Las Quintanas)
17	Av. Sinchi Roca (derecha)	17	Av. Salvador Lara (derecha) (Urb. Los Jardines)
18	Av. España (derecha)	18	Av. Túpac Amaru (izquierda) (Cementerio Miraflores)
19	Av. Miraflores (derecha)	19	Ca. Amazonas (El Molino)
20	Av. Túpac Amaru (izquierda) (Cementerio Miraflores)	20	Av. Del Ejército (derecha)
21	Av. Salvador Lara (derecha) (Urb. Miraflores)	21	Av. España (izquierda) (Centro Histórico)
22	Av. América Norte (izquierda) (Urb. Los Jardines)	22	Av. Sinchi Roca (izquierda)
23	Av. 8 de Octubre (derecha) (Av. Hermelinda - Calle A)	23	Av. Eguren (izquierda) (Urb. Palermo)
24	Av. Villarreal (izquierda) (Mercado La Hermelinda)	24	Av. América Sur (derecha)
25	Ca. Kunturwasi (derecha) (Prol. Ca. Santa Luisa) (Prol. Ca. 7 de Julio de Florencia de Mora)	25	Óvalo Grau
26	Ca. 7 de Julio (Dist. Florencia de Mora)	26	Av. La Marina (izquierda)
27	Ca. Húsares de Junín (izquierda)	27	Óvalo La Marina
28	Ca. Túpac Yupanqui (derecha) (Prol. Ca. 25 de Julio) (Víctor Raúl - Dist. El Porvenir)	28	Vía Panamericana PE-1N (En dirección a Alto Salaverry) (Dist. Moche)
29	Prol. Ca. Túpac Yupanqui (-8.071306, -79.029522) (Barrio 1 - Dist. Alto Trujillo)	29	Av. San José (Vía Panamericana PE-1N) (En dirección a Virú) (Miramar)
30	Ca. Alfonso Ugarte (izquierda) (Calle 9) (Barrio 1) (-8.069964, -79.029792)	30	Vía Panamericana PE-1N (En dirección a Virú) (Pasa Frente a Villa Marina - Alto Salaverry - Dist. Salaverry)
VAN (…)		VAN (…)	

FICHA TÉCNICA DE LA RUTA C-40 (Letra "W") (Página 2 de 2)			
(…) VIENEN		(…) VIENEN	
Parámetro RECORRIDO DE IDA		Parámetro RECORRIDO DE VUELTA	
31	Av. Tres (derecha) (-8.070331, -79.032850) (Barrio 1A, Límite con Nuevo Jerusalén de La Esperanza)	31	Vía S/N (izquierda) (Google Earth:180) (-8.192061, -78.974514) (Urb. Sol de Trujillo - Alto Salaverry)
32	Calle S/N (derecha) (-8.063867, -79.032944) (Barrio 1B)	32	Av. Primavera (derecha) (Vía Paralela Junto a Vía Panamericana) (-8.191911, -78.974408)
33	Calle S/N (izquierda) (-8.063792, -79.032728) (Barrio 1B)	33	Giro en "U" en Cruce de Av. Primavera / Av. Alameda (Frontis de Urb. Sol de Trujillo - Alto Salaverry - Dist. Salaverry) (-8.19471, -78.971108)
34	Calle S/N (derecha) (-8.063056, -79.032839) (Barrio 1B)	34	Av. Primavera (En dirección a Trujillo) (Retorno) (Vía Paralela Junto a Vía Panamericana)
35	Calle S/N (izquierda) (-8.062906, -79.032203) (Barrio 1B)	35	Vía S/N (izquierda) (Google Earth:180) (-8.191728, -78.974422) (Salida de Urb. Sol de Trujillo)
36	Calle S/N (diagonal derecha) (-8.062450, -79.032244) (Barrio 1B)	36	Vía Panamericana PE-1N (derecha) (En dirección a Miramar) (Salida de Urb. Sol de Trujillo)
37	Barrio 1B: Mz. U - Lote 01 (Sector Las Flores) (Dist. Alto Trujillo) Gps: (-8.062256, -79.032072)	37	Av. San José (Vía Panamericana PE-1N) (Miramar - Dist. Moche)
- - -	- - -	38	Av. San José 577, Mz. C - Lote 8 (Vía Panamericana PE-1N) (Miramar - Alto Moche - Dist. Moche) Gps: (-8.178433, -78.992133)

PARÁMETROS TÉCNICOS DE OPERATIVIDAD

INTERVALO Y FRECUENCIA PARA EL DESPACHO DE UNIDADES:			
INTERVALO (Rango Mínimo y Máximo)	Cada 3 min.	a	Cada 6 min.
FRECUENCIA (Rango Máximo y Mínimo)	20 veh/hora	a	10 veh/hora

ORIGEN DE RUTA:	Av. San José 577, Mz. C - Lote 8 (Gps: -8.178433, -78.992133) (Vía Panamericana PE-1N) Sector Miramar - Alto Moche - Distrito Moche
DESTINO DE RUTA: (Término de Media Vuelta)	Barrio 1B: Mz. U - Lote 01 (Gps: -8.062256, -79.032072) Sector Las Flores - Distrito Alto Trujillo
TIPO DE VEHÍCULO ó UNIDAD:	Camioneta Rural Categoría M2 (Puede Migrar a Ómnibus Categoría M3) (Con Características Según Normas en la Materia)
HORARIO DE SERVICIO:	05:00 a.m. - 11:00 p.m.
LETRA DE RUTA:	"W"
DESCRIPCIÓN CORTA DE RECORRIDO:	Sector Miramar (Alto Moche - Dist. Moche) - Urb. Sol de Trujillo (Alto Salaverry - Dist. Salaverry) - Vía Panamericana PE-1N (de "sur" a "norte") - Óvalo La Marina (Dist. Trujillo), Óvalo Grau, Av. América Sur, Av. Eguren, Av. España "norte", Cementerio Miraflores, Av. Salvador Lara, Mercado La Hermelinda, Ca. 7 de Julio (Dist. Florencia de Mora), Ca. Húsares de Junín, Ca. 25 de Julio - Ca. Túpac Yupanqui (Los Laureles - Dist. El Porvenir) - Prol. Ca. Túpac Yupanqui (Barrio 1 - Dist. Alto Trujillo), Av. Tres, Barrio 1B (Mz. U - Lote 01) - Retorno.

DISTANCIA (ida+vuelta)	45.42	(km)
INTERVALO	3	(minutos)
VELOCIDAD COMERCIAL	20	(km / h)
FLOTA OPERATIVA	46	(vehículos)
FLOTA RETÉN	6	(vehículos)
FLOTA MÁXIMA	52	(vehículos)
FLOTA MÍNIMA PERMITIDA	24	(vehículos)

PLANO PROPUESTO DE LA RUTA C-40 (LETRA "W")

LEYENDA

RUTA C-40 (LETRA "W") PROPUESTO

INICIO Y FIN DE RECORRIDO

PLANO: PLANO PROPUESTO DE LA RUTA C-40 LETRA "W"

ESCALA: 1/5000 FECHA: JULIO 2024 LAMINA: P-03

POR EL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EVITAR SU PRIVATIZACIÓN

Servicio de agua potable y alcantarillado será declarado activo estratégico



Para evitar una posible privatización, como se viene comentando ocurrirá, el alcalde de Trujillo, Mario Reyna Rodríguez, elaboró un proyecto de ordenanza que declara como Activo Estratégico Estatal la Prestación del Servicio de Agua Potable y de Saneamiento en la Provincia de Trujillo.

Este se encuentra en la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT), para que esta área emita su informe legal y sea derivado al Concejo Municipal, para su debate y posible aprobación, elevándose después al Congreso de la República, para una acción similar.

"El servicio de agua y desagüe, por su naturaleza, debe ser declarado activo estratégico del Estado Peruano y en consecuencia que prevalezca su imposibilidad de venderlo, concesionarlo o privatizarlo", manifestó el burgomaestre.

La autoridad manifestó su preocupación al conocer que desde un ministerio se esté proyectando concesionar este servicio a un privado, aunque a la fecha no hay un documento oficial al respecto.

En la provincia de Trujillo la empresa prestadora de servicios de saneamiento Sedalib S.A. atiende a poco más de 205 mil conexiones domiciliarias y a una población de poco más de 800 mil habitantes.

El proyecto de ordenanza prevé declarar de necesidad e interés provincial la prestación del servicio de agua potable y de saneamiento en nuestra provincia y en consecuencia su carácter inembargable e intransferible bajo ningún tipo de contrato, concesión o modalidad alguna. Mario Reyna propone que la prestación del servicio de agua potable y de saneamiento que brinda la EPS Sedalib S.A. debe mantener su carácter público, en calidad de activo estratégico estatal, a fin de garantizar la inclusión social en beneficio de la población; implementando políticas públicas orientadas a la modernización, rentabilidad, eficiencia y sostenibilidad en la prestación de sus servicios.

> **"Cuando estuve en el directorio de la empresa Sedalib, un grupo de políticos siempre utilizaba este discurso para enquistarse en la administración. Esperemos que este rumor no sea algo similar ya que no conocemos nada oficial sobre este tema", precisó el burgomaestre Mario Reyna.**

SARAH SHARIF FUE ASESINADA POR SU PADRE Y MADRASTRA, LO QUE EXPUSO FALLAS GRAVES EN LA PROTECCIÓN INFANTIL DEL REINO UNIDO

El caso de Sarah Sharif expone las fallas en el sistema de protección infantil del Reino Unido

LA TRÁGICA MUERTE DE SARAH SHARIF, DE 10 AÑOS, RESALTA DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL DEL REINO UNIDO, PARTICULARMENTE EN CASOS DE EDUCACIÓN EN CASA.



El asesinato de Sarah Sharif, una niña de 10 años, por su propio padre, Urfan Sharif, y su madrastra, Beinash Batool, expuso graves debilidades en el sistema de protección infantil del Reino Unido. El cuerpo de Sarah fue hallado el 10 de agosto de 2023, en su hogar en Surrey, cubierto por una manta en una litera. La niña presentaba múltiples heridas, quemaduras y fracturas, lo que confirmó que su muerte no fue accidental. Al momento de su hallazgo, tanto su padre como su madrastra habían huido a Pakistán, donde fueron arrestados.

Durante el juicio, se reveló que Sarah había sido sometida a abusos físicos y psicológicos durante años. Testimonios desgarradores y un video de la niña bailando días antes de su muerte mostraron el sufrimiento que había padecido. A pesar de las señales de abuso, la niña fue retirada de la escuela en marzo de 2023, lo que limitó la intervención de los servicios sociales. Este hecho generó interrogantes sobre la efectividad de los mecanismos de protección infantil en el país.

La niña había sido colocada bajo protección desde su nacimiento, pero tras vivir en varios hogares de acogida, el tribunal determinó que su padre debía asumir la custodia en 2019. En los años posteriores, Sarah presentó hematomas y señales de abuso, pero el sistema de protección falló en intervenir a tiempo. Los servicios sociales no lograron identificar la magnitud del sufrimiento de la niña antes de su trágica muerte.

El caso ha desencadenado un debate sobre la eficacia del sistema de protección infantil en el Reino Unido, especialmente cuando se trata de niños que reciben educación en casa. La comisionada para la infancia, Rachel de Souza, expresó su preocupación por las debilidades del sistema y pidió una revisión urgente de las políticas para proteger a los niños en riesgo.

DATOS:

- **El cuerpo de Sarah Sharif fue hallado el 10 de agosto de 2023, con múltiples heridas, lo que determinó una muerte no natural.**
- **La niña había sido colocada bajo un plan de protección infantil desde su nacimiento debido a las preocupaciones sobre sus padres.**
- **En 2023, Sarah empezó a usar un hiyab en la escuela, lo que ocultaba lesiones visibles en su rostro.**
- **Los servicios sociales cerraron una investigación sobre el abuso de Sarah solo seis días antes de su muerte, sin intervención efectiva.**

Brasil recibe 6 millones de turistas en el 2024



Brasil recibió entre enero y noviembre de este año 5.97 millones de turistas extranjeros, un 12.9 % superior a los once meses del 2023 y el mayor para el periodo en la historia del país, informó el Ministerio de Turismo.

El número de visitantes extranjeros que llegó a Brasil hasta noviembre ya supera al recibido en los doce meses del año pasado (5.91 millones).

Tan solo en noviembre, un mes antes del inicio del verano austral y de la alta temporada turística, Brasil recibió 560,732 turistas extranjeros, con un crecimiento del 11.2 % frente al mismo mes del año pasado.

Fue el segundo mejor noviembre para el turismo en Brasil tras el de 2015, cuando, entre el Mundial de fútbol del 2014 y los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro en el 2016, 573,000 turistas desembarcaron en el país.

Alto Comisionado expresa alarma

PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN EN VENEZUELA





Volker Turk, Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, expresó su profunda preocupación por la situación política en Venezuela, destacando el uso desproporcionado de la fuerza durante las protestas poselectorales y las violaciones a derechos humanos.

En particular, instó a investigar las 28 muertes ocurridas en las manifestaciones y las denuncias de torturas y desapariciones forzadas.

Además, señaló los riesgos de la Ley Simón Bolívar para las libertades fundamentales en el país. La respuesta del fiscal venezolano Tarek William Saab fue rechazar las declaraciones de Turk y pedir su rectificación.

MINISTERIO PÚBLICO EXHORTA AL CONGRESO RESTITUIR LA NORMA PRELIMINAR.

Nueva Ley libera a organización criminal 'Las Hienas Verdes'

Un total de 10 investigados por integrar la presunta organización criminal 'Las Hienas Verdes', entre ellos tres efectivos policiales, fueron liberados por disposición de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Huaura pese a que contaban con la medida de detención preliminar de 15 días obtenida por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Huaura - Segundo Equipo.
La decisión judicial se ejecutó luego que esta sala revocara la resolución del Primer Juzgado de la Investigación Preparatoria de Huaura, del 29 de noviembre último, que autorizaba el pedido fiscal de detención preliminar para dichos investigados, en cumplimiento de la Ley N.º 32181 que modifica el artículo 261 del Código Procesal Penal, referido a la detención preliminar judicial.
La medida -dada por mayoría- fue informada ayer durante la audiencia de apelación del auto de detención preliminar y allanamiento solicitado por la defensa de los detenidos, pese a que no ha existido un análisis de fondo sobre los fundamentos de la resolución impugnada.
Ante este hecho, la Fiscalía Superior Penal de Huaura presentará un recurso de casación para que la Sala Suprema del Poder Judicial revise y rectifique dicha decisión.

Ministro Astudillo asegura que gobierno está enfocado en la reactivación económica



El ministro de Defensa, Walter Astudillo, subrayó las prioridades en las que está enfocado el Gobierno Nacional para contribuir al desarrollo del país, impulsando, por ejemplo, proyectos de infraestructura, y ejecutando estrategias para combatir la inseguridad de forma articulada, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.
"El gabinete y el Gobierno de manera general está enfocado en dos grandes temas que son prioritarios como política: la reactivación económica, que se ha superado con creces, y la inseguridad ciudadana", apuntó.
Walter Astudillo sostuvo que la presidenta de la república, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, está enfocada en sacar adelante las obras postergadas, pensando en el bienestar de la población, fortaleciendo las instituciones del Estado y liderando acciones que permitan tener estabilidad social y política, pensando en los intereses del país.

GABRIEL HERRERA CONFIRMÓ QUE KELLY JARAMILLO Y SU ESPOSO SON PROPIETARIOS EN MIKONOS.

Reconstruyen recorrido de presidenta Boluarte en el 'Caso Cofre'



Ayer, el Ministerio Público dio inicio a una diligencia clave en el marco del denominado 'Caso Cofre'. La Fiscalía llevó a cabo una reconstrucción del trayecto realizado por la presidenta Dina Boluarte hacia el condominio Mikonos, ubicado en Asia, Cañete.
La diligencia, dirigida por la fiscal, Marcial Páucar, comenzó a las 7:00 a. m. en el Palacio de Gobierno. Desde Lima, el equipo fiscal se trasladó hasta el condominio en cuestión y luego efectuó el recorrido de regreso.
Este procedimiento tiene como finalidad verificar los movimientos realizados por la mandataria y los tiempos utilizados, como parte de las investigaciones sobre presuntas irregularidades.
El caso ha dado un giro inesperado con la aparición de nuevos involucrados. Según se reveló en una sesión de la Comisión de Fiscalización, Boluarte habría viajado al condominio junto a una mujer identificada como Kelly Jaramillo Lima.
Durante la sesión, se presentaron imágenes de dos mujeres y la ficha Reniec de Jaramillo, aunque el abogado del suboficial Félix Montalvo, Jesús Poma, indicó que su cliente no confirmó haber reconocido a Jaramillo en una entrevista con el Ministerio Público.
A pesar de ello, Poma ratificó la declaración de su defendido, quien aseguró haber trasladado a Boluarte al condominio Mikonos acompañada de una persona presentada como su familiar.
Además, Gabriel Herrera, presidente de la Junta de Propietarios de Mikonos, declaró que Jaramillo y su esposo, Hipólito Mejía Valenzuela, son propietarios de una vivienda en el condominio. Según Herrera, el inmueble A-2 es de dos pisos, está frente al mar y cuenta con dormitorios en el semisótano.
Herrera también reveló que, según registros de enero y febrero de 2024, Sadji Olzabal, hijo de un directivo del Club Departamental Apurímac, y su pareja, Ena Ocaña, regidora de Magdalena, visitaron la casa A-2 en varias ocasiones. Sin embargo, no se encontraron registros oficiales que confirmaran la presencia de Dina Boluarte en el condominio el 24 de febrero.

DATO EXTRA

- **Herrera reiteró que no hay registros oficiales del ingreso de Dina Boluarte el pasado 24 de febrero. "No puedo asegurarlo, porque no tengo ingresos. He interrogado a todos los guardias y no tenemos el ingreso de la presidenta a esa propiedad".**

Chirinos renuncia a Avanza País



La congresista Patricia Chirinos oficializó su renuncia a la bancada de Avanza País, argumentando la necesidad de mantener coherencia con sus principios.
En una misiva dirigida al vocero de dicho grupo parlamentario, José Williams, la exalcaldesa del distrito chalaco de La Perla afirma que "en este momento considero que es necesario seguir un camino distinto".
Ello se hace necesario, dice Chirinos, para mantener la integridad de mis convicciones y mi compromiso con el Perú.
En ese contexto, agradeció a sus excompañeros de bancada. "Ha sido un honor colaborar con ustedes en la búsqueda de soluciones para los desafíos que enfrenta nuestro país".

HOMBRE HABÍA ESTADO RECLUIDO EN EL PENAL EL MILAGRO.

Capturan a presunto autor de 18 asesinatos

WILMAN RONDO SÁNCHEZ, ALIAS 'CHOYO' TENDRÍA VÍNCULOS CON ORGANIZACIÓN CRIMINAL QUE OPERABA EN LA PROVINCIA DE VIRÚ.

Como parte de la ejecución del operativo denominado 'Feliz Aniversario Virú', agentes de la Brigada Especial de Investigación Contra la Criminalidad Nacional y Extranjera lograron capturar a Wilman Augusto Rondo Sánchez, de 26 años, alias 'Choyo'. Este individuo es señalado como presunto miembro de la organización criminal 'Rezagos de los Caga Leches de Virú'.
Rondo Sánchez ya cuenta con antecedentes penales, pues, cumplió una condena en el penal El Milagro de Trujillo por los delitos de asalto y robo a mano armada. Ahora, se le vincula con actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y otros delitos conexos. Asimismo, está siendo investigado como presunto autor de conspiración para cometer sicariato, en perjuicio de Jeysi Deyver Ruiz Polo.
Durante su captura, las autoridades hallaron en su posesión varios envoltorios que contenían Pasta Básica de Cocaína, además de un teléfono móvil con un chip activo. En el dispositivo se encontraron conversaciones incriminatorias que evidencian un seguimiento sistemático a Ruiz Polo, presuntamente con la intención de perpetrar un ataque en su contra.
Las investigaciones también revelaron que Rondo Sánchez se encontraba en el parque El Boulevard, en el distrito de Víctor Raúl, realizando labores de vigilancia o 'reglaje' a Jeysi, con el propósito de asesinarlo. Este acto habría sido motivado por venganza, ya que la víctima es señalada como responsable de varios crímenes cometidos en la provincia de Virú.



- **DATO 1: Las organizaciones criminales siguen operando a pesar de los operativos. Es así que con total impunidad continúan involucrándose en delitos como narcotráfico y sicariato.**
- **DATO 2: Las disputas dentro de las organizaciones criminales generan más violencia, como en el caso de un intento de asesinato motivado por venganza.**
- **DATO 3: Ante esta situación, se requieren estrategias de seguridad más integrales.**

TENGA EN CUENTA QUE:

- **Alias 'Choyo' operaba junto a otros integrantes de la organización criminal, identificados como 'Arete', 'Mono', 'Jeysy' y 'Deiver'. Se les atribuye la autoría de más de 18 asesinatos cometidos en los distritos de Virú, Víctor Raúl y Chao. Estos crímenes estarían vinculados a disputas por tráfico de terrenos, extorsiones y actividades relacionadas con el narcotráfico.**



Comuna de El Porvenir y SENASA firmaron convenio para control de actividades sanitarias

ES EL PRIMER CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

El primer convenio interinstitucional a nivel de la región La Libertad, firmaron el alcalde de El Porvenir Juan Carranza Ventura y el director ejecutivo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú - La Libertad (Senasa), Marco Polo Zapata Flores, para un control de las actividades de inocuidad y sanitarias de los alimentos primarios y piensos, fortaleciendo las capacidades de los inspectores sanitarios de la comuna para un mejor control en el camal municipal y restaurantes.
"Vamos a trabajar en forma articulada con un plan de trabajo considerando que Senasa de acuerdo a sus atribuciones está orientado a fortalecer la sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria, para garantizar la salud de la población, destacó el alcalde Juan Carranza Ventura.
Mientras que el director ejecutivo de Senasa, Marco Polo Zapata Flores, afirmó que el convenio permite articular acciones de inocuidad que involucra a muchos factores, sobre todo al consumidor para que lleguen a sus mesas, alimentos aptos al consumo humano.

Detienen a sujetos cuando sustraían cables telefónicos

OPERATIVO SE DESARROLLÓ EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO.

La Policía de Trujillo detuvo a seis personas implicadas en el robo de cables telefónicos, un delito que afecta gravemente los servicios de telecomunicaciones en la región. La intervención, parte del plan 'Navidad Segura 2024', ocurrió en una zona vulnerable.
Los arrestados fueron sorprendidos manipulando cables robados de Movistar y se les incautaron herramientas y un vehículo utilizado para almacenar el material. Los detenidos enfrentan cargos por hurto agravado y daños a servicios de comunicación, mientras continúan las investigaciones para identificar a más cómplices.



HECHO SE REPORTÓ A PLENA LUZ DEL DÍA.

Atentan contra vehículo de regidora de Chicama



ELENA ROJAS AFIRMÓ QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE LE SUCEDE ESTE TIPO DE INCIDENTES.

En Chicama, un acto de extrema violencia estuvo a punto de desencadenar una tragedia, cuando extorsionadores colocaron cuatro cartuchos de emulsión roja bajo el vehículo de Elena Raquel Rojas Alcalde, actualmente, regidora de la Municipalidad de Chicama. Afortunadamente, el artefacto explosivo no se activó, evitando daños materiales graves y posibles lesiones a personas cercanas al lugar. Ante esta situación, agentes de la policía aseguraron el área, desactivaron el explosivo e iniciaron investigaciones para identificar a los responsables de este peligroso ataque.

"Posiblemente, la señora regidora estaría siendo extorsionada. Tenemos un poco de dificultad, porque las cámaras de la municipalidad no funcionan, pero tenemos otras cámaras donde de repente nos pueden ayudar. No cabe duda de que menores de edad están involucrados en estos asuntos", manifestó el teniente Dietrich, comisario de Chicama.

Este intento fallido, vinculado a la creciente amenaza de extorsiones en la región, ha encendido las alarmas y ha puesto en claro que ni siquiera los funcionarios públicos están seguros de los actos delictivos. Pese a que la mecha del artefacto explosivo había sido encendida, no llegó a detonar.

"Al parecer, sería un material conocido cómo dinamita, que se encuentra debajo del tanque de gasolina. Tiene una mecha de una cuarta de tamaño de 15 centímetros y a simple vista, se ve que son tres materiales explosivos embalados. Cómo puedo apreciar de esta distancia, ha sido prendida porque se ve que está quemada la parte de adelante de la mecha. No ha pasado una desgracia, tal vez por un desperfecto que ha sido en la mecha", acotó

Ante esta situación, no se descarta que la citada regidora fue víctima de este atentado por su posición política y constante fiscalización, aunque los motivos aún están bajo investigación.

"Nunca antes he recibido amenaza alguna. No he sido víctima de extorsión, ni me han pedido dinero. El día de ayer, (jueves) un individuo colocó un artefacto explosivo debajo de mi carro. Yo considero que es para tratar de amedrentar, ya que desde inicios de la gestión he venido trabajando en la fiscalización. No es la primera vez que tratan de callar mi voz sobre los hechos que he venido denunciando, irregularidades y actos de corrupción en la gestión municipal", manifestó Rojas.

Posteriormente, instó a las autoridades a realizar una profunda investigación pues este caso no debe quedar impune. "Quiero hacer un pedido a las autoridades competentes a nivel local y nacional. Pongan atención en este caso y hagan una exhaustiva investigación para que den con los responsables directos y los autores intelectuales de estos hechos delincuenciales", acotó.

DATO 1: La regidora de la municipalidad distrital afirmó que ya ha puesto la denuncia en la comisaría del distrito de Chicama.

DATO 2: Además, señaló que la Divincri ubicada en la ciudad de Trujillo, ya tiene conocimiento sobre lo ocurrido, por lo que en las próximas horas seguirán las diligencias.

DATO 3: Según refiere la afectada, el hecho ocurrió a las 4 de la tarde. "Nosotros hemos tenido una sesión extraordinaria de consejo, luego esta termina casi a las 4 y yo pasé al auditorio a hacer unos temas con otros dos regidores, y en eso se escucha que han dejado el artefacto explosivo debajo de mi carro", relató.

DATO 4: El mal estado de las cámaras de vigilancia genera preocupación. Luego de este incidente, enfatizó este problema existente en su localidad.

DATO 5: Finalmente acotó que justamente ese día no hubo resguardo policial o presencia de serenazgo antes del ataque.

TENGA EN CUENTA QUE:

En sus recientes declaraciones, también indicó que la actual gestión a cargo de Edilberto Bada Castillo, no estaría cumpliendo las expectativas que la población tenía inicialmente. "Contraloría ha dado la razón a mis denuncias, son muchos los casos que vienen en cadena. Es lamentable que estos hechos ocurran dentro de una gestión municipal que presuntamente se avizoraba de muy buen trabajo en beneficio de la población, cosa que dista mucho de la realidad", indicó.

Ministerio de Cultura lograr recuperar arqueológica Queneto en Virú

TAMBIÉN SE INCAUTÓ MAQUINARIA PESADA.

En una intervención conjunta, el Ministerio de Cultura, la Policía Nacional y autoridades locales desalojaron a invasores de la Zona Arqueológica Queneto, en la provincia de Virú. La Dirección Desconcentrada de Cultura participó en la acción tras detectar la remoción ilegal de tierras en este sitio protegido. Con apoyo policial, finalmente se retiró a los ocupantes sin violencia y se incautó una excavadora utilizada en las actividades ilícitas. Asimismo, las autoridades recordaron que ocupar terrenos arqueológicos es un delito grave y tomarán medidas legales.

Desmienten supuesto psicosocial en escuela de Casa Grande

En la escuela 'Miguel Grau', la llegada de una ambulancia del SAMU generó confusión. Según el director, se trató de la descompensación de una alumna de sexto grado, quien fue atendida a tiempo. No obstante, algunas madres difundieron rumores alarmantes, por lo que se pidió evitar exageraciones que solo crean pánico y desinformación

LA AUTORIDAD DISTRITAL NUEVAMENTE SE ENCUENTRA EN EL OJO DE LA TORMENTA.

Municipalidad de Santiago de Cao habría priorizado cortometraje de Batalla de Ayacucho e invierte 13 mil soles

REGIDOR FABRIZIO CASTILLO, INDICÓ QUE PODRÍA TRATARSE DE UN RECURSO PARA LIMPIAR SU IMAGEN.

La administración del alcalde del distrito de Santiago de Cao, Felipe Cerna García, asignó alrededor de 13 mil soles con el propósito de financiar la producción de un cortometraje que narra los eventos históricos de la Batalla de Ayacucho. Esta inversión se realizó con la intención de conmemorar un acontecimiento clave en la historia del Perú, pero ha generado controversia debido a las dudas sobre la pertinencia de utilizar recursos públicos para un proyecto de este tipo.

"Hemos destinado alrededor de 13,000 soles para este cortometraje, se ha contratado a una productora local, y se ha buscado actores también de la región para que puedan interpretar los personajes, de acuerdo al guión", manifestó Felipe Cerna, tiempo atrás.

En este contexto, Fabrizio Castillo, regidor de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, expresó su desacuerdo, señalando que la gestión de Cerna García, quien interpretará al virrey La Serna en el cortometraje, destinó ese presupuesto a pesar de que existen diversas necesidades urgentes que deben ser atendidas en el distrito.

"Esta indignación que ha causado no solamente en mi persona como regidor, parte del Consejo, sino gran parte de la población al invertirse más de trece mil soles en la producción de un cortometraje desde aproximadamente un par de semanas atrás, con el fin, manifiesta la municipalidad de recrear la conmemoración de la Batalla de Ayacucho. Tantos problemas que tenemos en Santiago de Cao con el tema del agua, ahora con el terminal terrestre, un sinfín de problemas con la recolección de los residuos sólidos y más", manifestó Castillo.

"Considero que la Contraloría, en este caso la OCI de Ascope que he ingresado documentación de esta y otras denuncias que también he realizado, porque aquí habría una presunta malversación de los fondos. Sabemos que la municipalidad no es una productora de cine, no es una productora cinematográfica o para estar realizando este tipo de cortometrajes. Considero que el tema de la Batalla de Ayacucho, podría hacerlo el Gobierno Regional de Ayacucho, la municipalidad de la zona. No entiendo para que Santiago de Cao tendría que hacer un cortometraje, además, en qué beneficia a la población, cuál es el beneficio de este gasto que se ha realizado", finalizó el regidor.



DATO 1: Ante este complejo escenario, es crucial que los recursos municipales se destinen a resolver las necesidades urgentes de la comunidad, no a proyectos cuestionables, tal cómo está sucediendo en este caso.

DATO 2. A raíz de este proyecto audiovisual, las decisiones del alcalde pueden verse cómo posibles intentos de mejorar su imagen, lo que resalta la importancia de priorizar el bienestar de la población.

DATO 3. Es fundamental que exista vigilancia y rendición de cuentas para evitar el mal uso de los fondos públicos. Por ello, el regidor Fabrizio Castillo ha solicitado la atención de las entidades fiscalizadoras correspondientes.

TENGA EN CUENTA QUE:

- **EPor su parte, el regidor considera que el cuestionado alcalde estaría tomando decisiones equivocadas debido a un mal asesoramiento por parte de su equipo cercano. Se le acusa de haber sido manipulado por su entorno, que lo habría conducido a intentar "limpiar" su imagen a través de acciones cuestionables, como utilizar personal municipal para grabar un cortometraje.**
- **"En este caso, creo que el alcalde está mal asesorado, la gente que lo rodea lo lleva por malos caminos, lo han llevado para tratar de limpiar un poco su imagen de una desgastada y pésima gestión municipal. Habrían utilizado a personal de la municipal para grabar este cortometraje, también estaríamos hablando no solamente de una presunta malversación de fondos, sino también de un presunto peculado. Considero que es una acción un poco absurda, creo que es una desesperación por tratar de limpiar su imagen", manifestó a un medio local.**

Gestión de Pedro Rivera no contaría con plan de fumigación para evitar la propagación de enfermedades

POBLACIÓN VULNERABLE SERÍA LA MÁS PERJUDICADA.

La gestión del alcalde de Bolívar, Pedro Rivera Echevarría, carece de un registro de fumigación y control de vectores en los



botaderos de Ullachi y Miskiyacu, según la Contraloría. El informe advierte que esta falta podría propiciar la propagación de enfermedades como dengue, zika y malaria, afectando la salud pública, economía y medio ambiente local.

Exigen seguridad tras recurrentes accidentes de transporte minero en Aricapampa

EN ESTE ÚLTIMO INCIDENTE NO SE REGISTRARON PÉRDIDAS HUMANAS.

Un nuevo hecho con un bus de la empresa de transporte Línea, que trasladaba a trabajadores de la minera Poderosa, ha causado alarma tras un accidente en la zona de Aricapampa. Afortunadamente, no hubo heridos, solo daños materiales. Sin embargo, este es el cuarto evento similar en poco tiempo, generando preocupación en trabajadores y sus familias.

Los afectados demandan investigaciones y medidas urgentes para prevenir accidentes y priorizar su seguridad. Las autoridades deben intervenir para garantizar condiciones de transporte seguras y confiables.



REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

En las fechas y horas que más abajo se detallan en el Jirón Bolívar No.530-538, Tercer piso de esta ciudad (Local Institucional del SATT), las Ejecutoras Coactivas del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO (SATT) Doctoras Anisa Orbegoso Cabeza y Vanesa Márquez Cobarruvias han ordenado y facultado al suscrito Martillero Público Doctor Carlos Alfonso Navarrete Roldán con Registro SUNARP No. 105 a nivel nacional, proceda a realizar el REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA DE LOS BIENES INMUEBLES AFECTADOS CON MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, en los procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por el SATT contra diversos contribuyentes sobre Pago de Obligaciones Tributarias y no tributarias, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley No. 26979, aprobado por Decreto Supremo 018-2008-JUS, de los bienes inmuebles embargados siguientes:

FECHA: DIA JUEVES 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

Hora 9.30 a.m.- Contribuyente: DIAZ CHONSEN ALFREDO GONZALO (DNI 15753068) y ZOROZABAL DE DIAZ VIOLETA CECILIA (DNI 17879855).-Expediente No. 1-13405-2012-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble con un área superficial de 160.00 metros cuadrados, de material noble, de dos pisos y azotea, ubicado en Manzana E, Lote 10, 5ta. Etapa de la Urbanización Santa María, del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03107936 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 414,517.43 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/621,776.15 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 16, 000,00 soles.

Hora 10.00 a.m.- Contribuyente: COAM CONTRATISTAS S.A.C (RUC 20481146951).-Expediente No. 1-7585-2023-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 1 piso, con un área techada de 158.00 metros cuadrados, ubicado en el Departamento No. 701, Manzana B-1, Lote 32, de la Urbanización San Andrés, Segunda Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11386093 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 363,995.07 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 545,992.61 soles.- GRAVÁMENES: - D00001.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 110, 000,00 soles.

Hora 10.15 a.m.- Contribuyente: COAM CONTRATISTAS S.A.C.-Expediente No. 1-7585-2023-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 1 piso, con un área techada de 14.35 metros cuadrados, constituido por el Estacionamiento No. 10-A, ubicado en Manzana B-1, Lote 32 de la Urbanización San Andrés, Segunda Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11386083 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 24,561.65 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 36,842.48 soles.- GRAVÁMENES: - D00001.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 20, 000,00 soles.

Hora 10.45 a.m.- Contribuyente: ROSAS VALERA DIANE KRISTEL (DNI 42893593).-Expediente No. 1-748-2019-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 2 pisos con un área superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicado en Manzana I, Lote 10 de la Urbanización Libertad, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03080254 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 188,162.21 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/282,243.31soles.- GRAVÁMENES: D00003.- Hipoteca a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana hasta por la suma de S/ 187,824.00 soles; D00004.- Embargo a favor del Banco Internacional del Perú-INTERBANK hasta por la suma de S/ 45,000.00 nuevos soles; D00005.- Embargo en forma de inscripción a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Parroquia San Lorenzo hasta por la suma de S/ 8, 000.00 soles; D00006.- Embargo en forma de inscripción a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Parroquia San Lorenzo Ltda. 104 hasta por la suma de S/ 25, 000.00 soles; D00007.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo hasta por la suma de S/ 12, 000.00 soles; D00008.- Cesión de derechos.- La Hipoteca inscrita en el Asiento D00003 de la presente partida, es CEDIDA a favor de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., en mérito al contrato de CESIÓN DE DERECHOS efectuado por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A.

Hora 11.00 a.m.- Contribuyente: IMPORTACIONES TRUJILLO S.A (RUC 20131563109).- Expediente No. 1-22633-2018-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 2 pisos, con un área superficial de 7,025.58 metros cuadrados, ubicado en Avenida Nicolás de Piérola, Lote 15, Urbanización Parcelación San Fernando, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03025289 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base S/ 17'829,317.00 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 26'743,975.03 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/. 34,000.00 nuevos soles; D00002.- Ampliado el Embargo inscrito en el Asiento D00001 de esta partida hasta por la suma de S/. 41,170.00 nuevos soles; D00003.- Hipoteca a favor de Jorge Octavio Ugas Vilela, Ramón Elías Cáceda Rosales, Hermes Tadeo Cáceda Rosales y Olga María Cáceda Plasencia de Ayllón hasta por la suma de S/. 80,000.00 nuevos soles; D00006.- Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/. 22,800.00 nuevos soles; D00007.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/. 80, 000.00 nuevos soles; D00008.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/. 20, 000.00 nuevos soles; D00009.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/. 13, 000.00 nuevos soles; D00010.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 40, 000.00; D00011.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 56, 000.00.

Hora 11.15 a.m.- Contribuyente: TURISMO ERICK EL ROJO S.A. (RUC 20397692125).-Expediente No.1-17187-2018-USCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble, de 1 piso con un área superficial de 1,149.09 metros cuadrados, ubicado en Avenida La Marina, Manzana B, Lote 10, Urbanización San Vicente, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 07123385 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 1'798,549.37 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 2´697,824.06 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Anotación Preventiva de Prescripción Adquisitiva de dominio sobre una porción de 141.22 m2 del presente inmueble a favor de Benito José Carmona Chamache y Yanett Liliana Macedo Valenzuela según consta de la solicitud de fecha 18.04.2008 del Notario Doris Paredes Haro; D00003.- Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US $. 544,250.00 Dólares Americanos; D00004.- Hipoteca a favor de la empresa Inmuebles y Negocios S.A.C. hasta por la suma de S/. 150,000.00 N.S.; D00005.- Embargo a favor de Peruana de Estaciones de Servicio S.A.C. hasta por la suma de S/. 46,000.00 nuevos soles; D00006.- Embargo a favor del Banco Financiero del Perú hasta por la suma de S/. 145,000.00 soles; D00007.- Embargo en Forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 20,000.00 Soles; D00008.- Embargo en Forma de Inscripción a favor del Banco Financiero del Perú hasta por la suma de S/ 800,000.00 Soles; D00009.- Embargo a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 22,000.00 Soles; D00010.- Embargo en Forma de Inscripción a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual- INDECOPI hasta por la suma de S/ 37,688.16 Soles; D00011.- Embargo en Forma de Inscripción a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/ 250,000.00; D00012.- Embargo en Forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 27,000.00 Soles; D00013.- Embargo en Forma de Inscripción a favor de Jorge Eulogio Córdova Burga hasta por la suma de S/ 250,000.00 Soles; D00014.- Embargo a favor de William Sangay Moscol hasta por la suma de S/ 80,000.00 Soles.

Hora 11.45 a.m.- Contribuyente: C Y SG LEAN S.A.C. (RUC 20540024678).-Expediente No. 1- 17893-2024-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 1 piso, constituido por el Almacén 3, ubicado en el Tercer Nivel, Block G, de la Calle Sinchi Roca No. 1280-1282-1284, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11296208 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 41,496.54 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 62,244.81 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 26,250.00 soles.

Hora 12.00 p.m.- Contribuyente: C Y SG LEAN S.A.C. (RUC 20540024678).-Expediente No. 1- 17893-2024-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 1 piso, constituido por el Stand 1, ubicado en el Primer Nivel, Block J, de la Calle Sinchi Roca No. 1280-1282-1284, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11295808 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 24,203.49 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 36,305.24 soles.- GRAVÁMENES: D00001.-Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura S.A.C. por la suma de US $. 20,337.69; D00002.- Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 26,250.00 soles.

Hora 12.15 p.m.- Contribuyente: C Y SG LEAN S.A.C. (RUC 20540024678).-Expediente No. 1- 17893-2024-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 1 piso, constituido por el Stand 12, ubicado en el Primer Nivel, Block M, de la Calle Sinchi Roca No. 1280-1282-1284, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11295872 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 24,203.49 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 36,305.24 soles.- GRAVÁMENES: D00002.- Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 26,250.00 soles.

Hora 12.30 p.m.- Contribuyente: C Y SG LEAN S.A.C. (RUC 20540024678).-Expediente No. 1- 17893-2024-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo Anisa Orbegoso Cabeza; Auxiliar Coactivo: Carol Bocanegra Arista.- Un Inmueble de material noble de 1 piso, constituido por el Stand 10, ubicado en el Primer Nivel, Block C, de la Calle Sinchi Roca No. 1280-1282-1284, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11295684 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 20,160.00 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 30,239.33 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 26,250.00 soles.

Hora 12.45 p.m.- Contribuyente: VARGAS INFANTES SEBASTIÁN (DNI 18030041).- Expediente No. 1- 28037-2009-ZTH-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- Un Inmueble de material noble de 02 pisos y azotea, con un área superficial de 112 metros cuadrados, ubicado en Calle Yoque Yupanqui No. 404, Urbanización Santa María, Primera Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Ficha Registral No. 00070871 (trasladada actualmente a la Partida Registral No. 03063549) del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 320,791.97 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 481,187.95 soles.- GRAVÁMENES: Ficha Registral No. 00070871: D-1.- Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta US $. 55,000.00; D-2.- Modificada y Ratificada la Hipoteca a fin de garantizar la ampliación del crédito hasta US $. 45,000.00; D-4.- Hipoteca por US $. 57,000.00 a favor del Banco de Crédito del Perú; Partida Registral No. 03063549.- D00002.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 31, 000.00 soles.

Hora 01.00 p.m.- Contribuyente: ORTIZ VÁSQUEZ MARÍA DEL ROSARIO (DNI 06418181).- Expediente No. 1- 314-2019-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- Un Inmueble de material noble de 03 pisos, con un área superficial de 333.13 metros cuadrados, ubicado en la Manzana C-2, Lote 03, Primera Etapa de la Urbanización Las Quintanas, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Ficha Registral No. 00055720 (trasladada actualmente a la Partida Registral No. 03098356) del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 804,792.00 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 1'207,188.01 soles.- GRAVÁMENES: Ficha Registral No. 00055720: D-1.- Hipoteca a favor del Banco Nor Perú- Continorte por la suma de US $. 17,000.00; D-2.- Ampliación de Hipoteca.- La hipoteca inscrita en el asiento que antecede queda ampliada en la suma de US $. 83,000.00 D.A. más. Por lo que el inmueble queda gravado hasta por la suma de US $. 100,000.00 D.A.; D.3.- La hipoteca inscrita en el asiento D.1, ampliada en el asiento D.2 que antecede, ha sido asumida por el Banco Continental; Partida Registral No. 03098356.- D00001.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 25, 000.00 soles.

Hora 01.15 p.m.- Contribuyente: BRACAMONTE VERA CARLOS ENRIQUE MARTÍN (DNI 17842614).- Expediente No. 1- 16175-2016-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- El 18.88% de las ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden al ejecutado BRACAMONTE VERA CARLOS ENRIQUE MARTÍN en el Inmueble de material noble de 04 pisos, con un área superficial de 1,386.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle San Martín No. 741-745-749, Cercado de Trujillo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Ficha Registral No. 00062957 (trasladada actualmente a la Partida Registral No. 03120102) del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 1' 357,060.71 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 2'035,591.07 soles.- GRAVÁMENES: Partida Registral No. 03120102.- D00005.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT que sobre el predio inscrito en la presente partida le corresponden a Lucía Elizabeth del Carmen Bracamonte Vera hasta por la suma de S/ 70, 000.00 soles; D00006.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT sobre las acciones y derechos que sobre el predio inscrito en la presente partida le corresponden a Silvia Esperanza Bracamonte Vera hasta por la suma de S/ 11, 000.00 soles; D00007.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT sobre las acciones y derechos que sobre el predio inscrito en la presente partida le corresponden a Carlos Enrique Martín Bracamonte Vera hasta por la suma de S/ 130, 000.00 soles; D00008.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT sobre las acciones y derechos que sobre el predio inscrito en la presente partida le corresponden a María Milagros Bracamonte Vera hasta por la suma de S/ 23, 000.00 soles; D00009.- Embargo en forma de inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT sobre las acciones y derechos que sobre el predio inscrito en la presente partida le corresponden a Carlos Enrique Martín Bracamonte Vera hasta por la suma de S/ 102, 000.00 soles.

Hora 01.45 p.m.- Contribuyente: RODRIGUEZ AGUILAR MARINA EULOGIA (DNI 17890547).- Expediente No. 1- 12920-2018-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- Un Inmueble de material noble de 01 piso y azotea, con un área superficial de 130.59 metros cuadrados, constituido por el Departamento Dúplex 3, ubicado en Manzana F, Lotes 2,3,4,5 de la Urbanización Los Portales, Segunda Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11294988 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 196,620.77 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 294,931.15 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 16, 000.00 soles.

Hora 02.00 p.m.- Contribuyente: INVERSIONES DYA S.A.C. (RUC 20482346155).- Expediente No. 1- 12968-2018-CBA-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, con un área superficial de 98.57 metros cuadrados, ubicado en el Departamento 202, Torre III, Valle Santa Catalina, Block 106736-P, Lote 01, Predio Sol de Villa La Arenita, Sub Lote 01, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11276932 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 184,665.65 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 276,998.48 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 22, 000.00 soles.

Hora 02.15 p.m.- Contribuyente: POLAR JARA RICARDO RONALD (DNI 18100470).- Expediente No. 1- 28145-2013-DSC-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- El 12.5% de las ACCIONES Y DERECHOS que le corresponden al ejecutado POLAR JARA RICARDO RONALD en el Inmueble de material noble de 01 piso, con un área superficial de 821.86 metros cuadrados, ubicado en la Manzana B, Sub Lote 10A, de la Urbanización Santo Tomás, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11134457 del Registro de Predios de la Zona

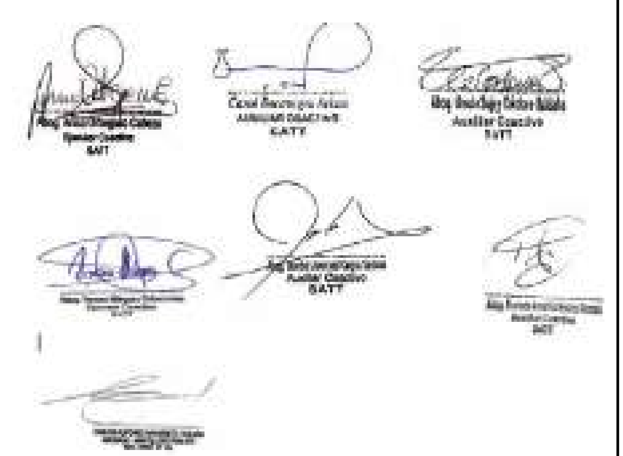
Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 41,604.97 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 62,407.46 soles.- GRAVÁMENES: D00013.- Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 40, 000.00 soles.
• Hora 02.30 p.m.- Contribuyente: PEREZ REÁTEGUI ROSALINDA (DNI 17873813).- Expediente No. 3-5-2020-MA-OSC-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Multa Administrativa, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, con un área superficial de 158.85 metros cuadrados, ubicado en la Avenida América Sur No. 4165, Unidad Primera, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11002980 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 409,432.95 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 614,149.43 soles. - GRAVÁMENES: D00001.- Anotada la demanda de Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta.- Interpuesta por Herlinda Silvia Catalán Sánchez contra los anteriores propietarios y contra el actual propietario, ordenado por el Juez del 1er. Juzgado Civil de Trujillo, Secretario Ary Terrones, Expediente No. 2867-2001, seguida contra Enrique Quipuzco Vera y otros; D00002.- Demanda sobre Nulidad de Cosa Juzgada Fraudulenta.- Interpuesta por Herlinda Silvia Catalán Sánchez contra el actual propietario Julián Adolfo Tarazona Núñez y otros, ordenado por el 3er. Juzgado Laboral de Trujillo, recaído en el Expediente 3242-2001; D00003.- Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo hasta por la suma de US $. 32,000.00 D.A.; D00004.- Embargo a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 25, 000.00 soles.
• Hora 02.45 p.m.- Contribuyente: MINCHOLA DE GUZMAN ELENA NOEMÍ (DNI 19029329) y GUZMAN HIDALGO JOSÉ JAVIER (DNI 19023151).- Expediente No. 1-4438-2022-USCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Anisa Orbegoso Cabeza, Auxiliar Coactivo: Ursula Sujey Córdova Saldaña.- Un Inmueble de material noble de 02 pisos, con un área superficial de 3,121.90 metros cuadrados, constituido por la cochera ubicada en el lote de terreno, Parcela C, Urbanización La Rinconada, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11063400 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 2'231,121.83 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 3'346,82.75 soles.- GRAVÁMENES: D00002.- Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 34, 000.00 soles.

FECHA: DIA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

• Hora 09.30a.m.- Contribuyente: HARO HUAMÁN CARLOS EDUARDO (DNI 70849133).- Expediente No. 1-10664-2022-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material noble de 04 pisos, con un área superficial de 506.60 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Los Incas No. 272-274, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11000639 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 2,133,037.77 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 3,199,556.66 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Hipoteca por US $. 146,433.00 a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo; D00003.- Hipoteca por US $. 100,000.00 a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo; D00004.- Embargo a favor de Napoleón Jáuregui Vargas hasta por la suma de S/. 160,832.84 nuevos soles; D00005.-Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 44, 000.00 soles.
• Hora 09.45a.m.- Contribuyente: GAITAN ORTIZ FIDEL ENRIQUE (DNI 41645502).- Expediente No. 1-55-2024-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias, Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material noble de 04 pisos y azotea, con un área superficial de 140.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida España No. 872 Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11014917 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 698, 294.43 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 1,047,441.64 soles.- GRAVÁMENES: D00001.-Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 38,400.00 soles.
• Hora 10.00a.m.- Contribuyente: MARIANO HURTADO TEODOCIA MAXIMINA (DNI 17912613).- Expediente No. 1-1609-2024-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material noble de 04 pisos y azotea, con un área superficial de 202.50 metros cuadrados, ubicado en la Calle Pedro Ruiz Gallo No. 188, Urbanización Pay Pay, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03087906 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 787, 358.98 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 1,181,038.47 soles.- GRAVÁMENES: D00002.- Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. hasta por la suma de US $. 50, 804.00 D.A.; D00003.-Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 24,000.00 soles.
• Hora 10.30a.m.- Contribuyente: GUERRERO VÁSQUEZ CARLOS OBLITAS (DNI 41213573).- Expediente No. 4-9874-2024-MAIT-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Multa de Tránsito, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, ubicado en la Manzana 1, Sub Lote 24C, Pueblo Joven, Distrito El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. P14242269 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 41,733.90 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 62,600.85 soles.- GRAVÁMENES: D00003.-Medida Cautelar de Embargo en forma de Inscripción a favor del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo-SATT hasta por la suma de S/ 9,500.00 soles.
• Hora 10.45 a.m.- Contribuyente: HUAMAN RODRÍGUEZ GLADIS SOLEDAD (DNI 18214455).- Expediente No. 1-13641-2023-FRP-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- UnInmueble de material noble de 04 pisos, con un área superficial de 1,005.70 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Mansiche No. 209-215-219, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03125530 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 3, 285,536.53 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 4, 928,304.80 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Anotación de demanda en los seguidos por Oswaldo Javier Amaya Vásquez contra Silvana Enriqueta Castillo de Díaz y otros sobre Nulidad de Acto Jurídico, expedido por el Juez del Segundo Juzgado Especializado Civil de Trujillo; D00002- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 52,000.00 soles.
• Hora 11.00 a.m.- Contribuyente: TACAR YUCRA SAUL (DNI 46272536).- Expediente No. 1-24035-2024-FRP-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble de material liviano de 01 piso, con un área superficial de 103.60 metros cuadrados, ubicado en la Calle Arequipa No. 382, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03078699 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 84,560.60 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 126,840.90 soles.- GRAVÁMENES: D00002.- Anotación preventiva de Prescripción Adquisitiva de dominio a favor de Saúl Tacar Yucra respecto a la totalidad del predio inscrito en la presente partida; D00003.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 11,000.00 soles.
• Hora 11.15 a.m..- Contribuyente: PAREDES QUISPE LELIS WILDER (DNI 19563294).- Expediente No. 1-3762-2024-FRP-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble de material noble de 02 pisos y azotea, con un área superficial de 160.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle Alberto Dávila No. 434-436, Lote 22, Manzana L, Urbanización Santo Dominguito, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03106385 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 294,976.46 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 442,464.69 soles.- GRAVÁMENES: 11.- (Viene del folio 96, Tomo 399 XL) Primera y Preferencial Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú- Sucursal de Trujillo hasta por la suma de US $. 46,000.00; D00002.-Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A. hasta por la suma de US $. 50,240.00 D.A.; D00003.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 21,000.00 soles.
• Hora 11.30 a.m..-Contribuyente: ALZA RODRÍGUEZ DORA OLGA (DNI 17913214).- Expediente No. 1-17799-2023-FRP-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, constituido por la Unidad No. 13, ubicado en las Calles Junín No. 801 y Junín No. 823, TIENDA 13 Cercado Centro Histórico, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11125145 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 15,996.36 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 23,994.54 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/13,000.00 soles.
• Hora 11.45 a.m.- Contribuyente: GARCÍA NAMUCHE ELVIS PAÚL (DNI 18207150).- Expediente No. 1-19660-2018-CMHLL-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, ubicado en la Calle Julio C. Tello No. 434, Urbanización Chimú, Unidad U-2, también conformada por las Unidades U-3, U-4 y U-5, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. P14219295 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 110,635.77 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 165,953.65 soles.- GRAVÁMENES: 00003.- UsufructoVitalicio a favor de Ángel Ramiro García Lozano y su cónyuge María Trinidad Namuche de García ; 00005.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 25,500.00 soles.
• Hora 12.00 mediodía.- Contribuyente: AVILA CRUZADO BETMAN (DNI 40495440).- Expediente No. 1-22501-2024-FRP-EC -SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble de material noble de 03 pisos, con un área superficial de 220.00 metros cuadrados, ubicado en la Manzana B-3, Lote 18 de la Urbanización Primavera, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03099167 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 747,925.98 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 1,121,888.97 soles.- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 17,500.00 soles.
• Hora 12.15 p.m.- Contribuyente: CONSTRUCTORA Y NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAN LUIS S.R.L. (RUC 20480858817).- Expediente No. 1-140-2024-FRP-EC -SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble constituido por el Terreno Urbano con un área superficial de 122.29 metros cuadrados, ubicado en la Manzana A, Lote 02 de la Urbanización Los Girasoles de San Isidro, II Etapa, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11098675 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 184,413.32 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 276,619.98 soles.- GRAVÁMENES.- D00008.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 148,000.00 soles.
•Hora 12.30 p.m.- Contribuyente: TURISMO TITANIC S.A. (RUC 20301040301).- Expediente No. 1-5609-2024-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material noble de 02 pisos y azotea, con un área superficial de 864.00 metros cuadrados, ubicado en la Avenida La Marina No. 205, Calle Titu Cusi Huallpa No.106-108 Manzana B, Lote 19, Urbanización San Vicente, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03000128 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 1,805,983.03 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 2,708,974.54 soles .- GRAVÁMENES: D00002.- Hipoteca a favor del Banco Continental hasta por la suma de US $. 725,000.00 Dólares Americanos; D00003.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 14,500.00 soles.
• Hora 12.45 p.m.- Contribuyente: NEIRA CHÁVEZ LUIS ALBERTO (DNI 18088475).- Expediente No. 1-1120-2024-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, constituido por el Puesto 55, ubicado en Manzana K, Lote 01-09-09A-11-12A, de la Urbanización Semi Rústica Mampuesto, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11068942 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 61,873.58 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 92,810.37 soles .- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 18,500.00 soles.
• Hora 01.00 p.m.- Contribuyente: MANTILLA FUENTES ANA MARÍA (DNI 18074923).- Expediente No. 1-1251-2024-MDCS-EC-SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Maribel Janet Del Carpio Sedano.- Un Inmueble de material liviano de 01 piso, con un área superficial de 668.57 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Pedro Muñiz No. 242-240-236, Lote 04-A2, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03118023 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 1,025,104.04 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 1,537,656.06 soles .- GRAVÁMENES: D00001.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 19,200.00 soles.
• Hora 01.15 p.m.- Contribuyente: PÉREZ LAIZA LILA (DNI 19521389).- Expediente No. 1-9311-2024-FRP-EC -SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.-Un Inmueble de material noble de dos pisos, con un área superficial de 2,520.00 metros cuadrados, ubicado en la Manzana B, Lote 6 de la Urbanización Semi Rústica Mampuesto, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 03004711 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 1,376,557.28 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 2,064,835.92soles.-GRAVÁMENES:D00005.- Constitución de Fianza Solidaria respaldada con Garantía Hipotecaria a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US $. 325,297.00 D.A.; D00006.-Rectificación de Oficio.- El asiento D00005 que antecede queda rectificado en el sentido de que la Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú así como de la obligación garantizada es hasta por la suma de US $. 325,927.00 D.A.; D00008.-Ampliación de Hipoteca.- La Hipoteca inscrita en el asiento D00005 de esta partida queda ampliada a la suma de US $. 698,010.00 dólares americanos; D00009.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 23,000.00 soles.
• Hora 01.30 p.m.- Contribuyente: NOVOA DÍAZ JUAN CARLOS (DNI 18088703).- Expediente No. 1-138-2024-FRP-EC -SATT, sobre Cobranza Coactiva de Deuda Tributaria, Ejecutor Coactivo: Vanesa Márquez Cobarruvias; Auxiliar Coactivo: Florinda Amarilis Roldán Pereda.- Un Inmueble de material noble de 01 piso, con un área superficial de 55.72 metros cuadrados, ubicado en la Unidad 01-100, Manzana Ñ, Lote 11, Urbanización Natasha Alta, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, inscrito en la Partida Registral No. 11271945 del Registro de Predios de la Zona Registral No. V- Sede Trujillo, en la Base de S/ 215,364.07 soles que son las 2/3 partes de su Tasación de S/ 323,046.11 soles.- GRAVÁMENES: D00005.- Hipoteca a favor del Banco BBVA PERÚ hasta por la suma de US $. 162,822.26 D.A.; D00006.- Cesión de Hipoteca.-La Hipoteca inscrita en el asiento D00005 de la presente partida ha sido CEDIDA a favor de la cesionaria FCI GESTORA DE FONDOS S.A.C.; D00007.- Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción a favor del SATT hasta por la suma de S/ 102,000.00 soles.

SISTEMA DE REMATE: Postura a viva voz. MODALIDAD DE GARANTÍA DE POSTOR: Oblaje 10% Tasación en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, sin sello "No Negociable". EL DEPÓSITO PARA SER POSTOR se recibirá en el mismo día antes del inicio del Remate del Inmueble al que participa el postor ante el Martillero Público. OBLIGACIÓN DEL POSTOR: Deberá presentar copia de su DNI y original. En caso de representante además de presentar copia de su DNI y original, también adjuntará Certificado Registral de Vigencia de Poder con una antigüedad no mayor a 30 días calendario. A CARGO DEL ADJUDICATARIO: Cancelación del saldo total de Adjudicación dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de realización del remate, más la COMISIÓN DEL MARTILLERO PÚBLICO (D.S. No. 008-2005-JUS):
- 5% más IGV del monto de Adjudicación del inmueble hasta 25 UIT (S/.128,750.00) y sobre el exceso se aplica la siguiente escala:
- 3% más IGV del precio de adjudicación sobre el exceso de S/.128,750.00 hasta 50 UIT (S/. 257,500.00).
- 2% más IGV del precio de adjudicación sobre el exceso de S/.257,500.00 hasta 100 UIT (S/. 515,000.00).
- 0.5% más IGV del precio de adjudicación sobre el exceso que supere S/. 515,000.00.
EL BIEN SE REMATA "DONDE ESTÁ, COMO ESTÁ, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, A LA VISTA (AD CORPUS) Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR".
EXHIBICIÓN DEL BIEN: En el mismo lugar de ubicación del inmueble.
LUGAR DE INFORMES Y ENTREGA DE CATÁLOGOS: En local Institucional del SATT, sito en Jirón Bolívar 530-538, 1º piso de esta ciudad. Tel. 481700 Anexos 304-316. WEB: WWW.SATT.GOB.PE.
ENCARGADO DEL REMATE: DR. CARLOS ALFONSO NAVARRETE ROLDÁN.- MARTILLERO PÚBLICO CON REGISTRO SUNARP No. 105 A NIVEL NACIONAL.- Celular No. 949363626.- Consulta o sugerencia favor escribir al correo: carlosnavarreteroldan@gmail.com.

Trujillo, 06 de Diciembre del 2024



Huawei: trabajando juntos por un futuro más verde e inteligente en Europa

Durante el HUAWEI CONNECT 2024 en París, miles de invitados, incluidos líderes de la industria, expertos técnicos y socios de todo el mundo se reunieron para explorar cómo la tecnología digital e inteligente puede acelerar la doble transición ecológica y digital de Europa.

"Huawei lleva más de 20 años trabajando codo a codo con nuestros clientes y socios europeos", afirmó Ken Hu, presidente rotatorio de Huawei, en su discurso. "Combinamos nuestras fortalezas en ámbitos como las redes, la nube, el almacenamiento y la energía, innovando sin parar para crear un valor nuevo y mayor para nuestros clientes. Como siempre, Huawei está en Europa, para Europa. Y esperamos trabajar más estrechamente con nuestros clientes y socios aquí para lograr un futuro más ecológico e inteligente".

"También estamos trabajando para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de la industria con nuestra iniciativa de inclusión digital llamada TECH4ALL. A través de asociaciones con universidades y ONG de toda Europa, hemos equipado a más de 80.000 personas con nuevas habilidades digitales".

Durante la cena de gala, Jim Lu, vicepresidente sénior y presidente de la región europea de Huawei, entregó el primer premio Industry Pioneer Award a los clientes y socios que trabajaron con Huawei en la innovación colaborativa. Dijo: "Dado que la IA y la inteligencia industrial se desarrollan rápidamente, este es el momento perfecto para innovar y trabajar más de cerca. Estamos comprometidos a lograr un éxito compartido con más clientes y socios".



IMPULSANDO LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EUROPA

Michael Ma, vicepresidente corporativo de Huawei y presidente de la división de gestión y soluciones de la cartera de productos de TIC, pronunció un discurso en el evento. En su discurso, Ma describió cómo la innovación en TIC puede acelerar la transformación digital de Europa y cómo la inteligencia, en particular, está ayudando a modernizar una amplia gama de industrias. "En Huawei, estamos comprometidos con la inversión en TIC para desarrollar productos y soluciones líderes que puedan ayudar a impulsar la creatividad empresarial y avanzar en la transformación digital en Europa", afirmó Ma.

La infraestructura digital es la base de una transformación digital e inteligente exitosa. Ma destacó el compromiso de Huawei de apoyar la transición digital de Europa a través de la innovación en productos y soluciones de TIC, así como de permitir que los socios locales desarrollen soluciones más competitivas para una amplia gama de dominios y escenarios. En particular, habló en detalle de los productos y soluciones innovadores de Huawei en cinco dominios clave, entre ellos:

Una solución CloudCampus de 10 Gbps de alta calidad líder en la industria

Una solución DCN con alta disponibilidad para centros de datos de recuperación ante desastres

UNA SOLUCIÓN DE "UN LAGO, TRES PISCINAS"

Una solución de interconexión de centros de datos (DCI) de ultraalta velocidad

Multilayer Ransomware Protection (MRP), una solución colaborativa anti-ransomware de almacenamiento en red

Ma también describió cómo Huawei ha trabajado con socios para desarrollar más de 30 soluciones basadas en escenarios y una serie completa de productos eKit para industrias como gobierno, educación, atención médica, hoteles, comercio minorista, ISP y fabricación.

¿Estás pensando en regalarle su primer celular a tu hijo?: Cinco recomendaciones para elegir el mejor dispositivo

En la era digital, los dispositivos móviles se han convertido en herramientas esenciales para la comunicación, el aprendizaje y el entretenimiento. Sin embargo, para los padres y madres, decidir el momento adecuado para regalarle a un niño su primer celular puede ser un desafío. Los expertos coinciden en que no hay una edad universalmente correcta para este paso, pero sí es fundamental que suceda cuando el niño tenga la madurez necesaria para usarlo de manera responsable y segura.

Cuando llegue ese momento, elegir el dispositivo adecuado marcará una gran diferencia en la experiencia del menor y en la tranquilidad de sus cuidadores. A continuación, Entel nos brinda cinco recomendaciones clave para seleccionar el mejor celular.

1. Prioriza la seguridad y el control parental: Busca un modelo que incluya funciones de control parental para que puedas supervisar el tiempo de uso, las aplicaciones instaladas y el acceso a internet. Esto ayudará a garantizar que el dispositivo se utilice de forma segura y adecuada a su edad.

2. Elige una batería de larga duración: Los niños suelen utilizar sus dispositivos para jugar o ver videos, lo que puede agotar la batería rápidamente. Opta por un equipo con una batería de buena capacidad para evitar que se queden sin carga durante el día.



3. Resistencia como prioridad: Los dispositivos destinados a niños deben ser resistentes a golpes y caídas. Considera celulares con estas características y opta, además, por utilizar carcasas y protectores para la pantalla.

4. Configuración básica y almacenamiento suficiente: Un dispositivo con funcionalidades básicas, pero con buen almacenamiento interno (al menos 64 GB), será suficiente para las aplicaciones educativas y de entretenimiento que necesite el menor.

5. Relación calidad-precio: Evalúa opciones que equilibren un costo razonable con las características necesarias. Los celulares de gama media suelen ser ideales para un primer dispositivo.

Finalmente, entregar el primer celular es un gran paso que no solo marca un nuevo nivel de independencia para los niños, sino también una oportunidad para construir hábitos digitales saludables desde el inicio, por ello recuerda acompañarlo en sus primeros pasos con la tecnología y enséñale a usar el dispositivo con moderación, estableciendo límites claros y reglas de uso.

DEPORTE



RECUPERADO
Desde el año 2025 se volverá a contar con el Estadio Manuel Rivera Sánchez, ubicado en la ciudad de Chimbote y cuyas obras de remodelación ya se encuentran en su etapa final. El mencionado recinto lleva buen tiempo cerrado, en razón de que se venía trabajando en su recuperación. La Municipalidad Provincial de Santa estuvo a cargo de todo este proceso al que viene siendo sometido este coloso deportivo.

DESPUÉS DE MÁS DOS AÑOS DE ESTAR INACTIVO

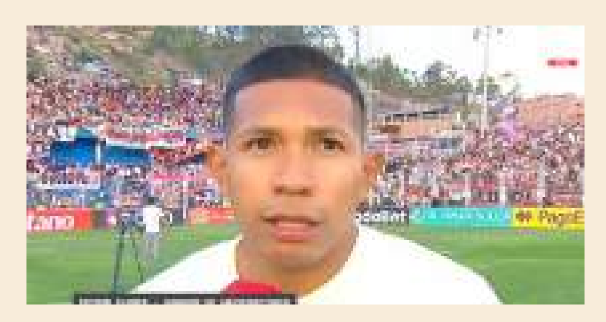
Regresa el José Gálvez

Tuvieron que pasar más de dos años para que uno de los equipos provincianos de mayor tradición de nuestro país no solo regrese a los campos de fútbol, sino que para que también celebre un ascenso que lo vuelve a colocar en la máxima división distrital a nivel de Copa Perú.



El año 2024, ha servido a José Gálvez de Chimbote para resurgir a nivel futbolístico e institucional para un club que es una especie de emblema patrimonio para toda la región Ancash, que ahora tiene como meta volver al fútbol pr
José Gálvez, ha logrado el título en la segunda división de su liga distrital, lo que le da derecho de jugar la Copa Perú del año 2025.
El histórico cuadro de la franja cumplió una impecable campaña en la presente temporada, la que lo lleva de regreso a la máxima categoría de su liga distrital. Ganó todos sus partidos, cerrando con broche de oro su participación con una goleada de 3 a 0 sobre el Deportivo 15 de Abril.
La directiva, encabezada por César Sánchez, pudo arreglar el tema de deudas con la SAFAP, lo que permitió al José Gálvez encarar con todo la segunda división chimbotana y conseguir el anhelado ascenso.

Edison Flores seguirá en Universitario



El delantero Edison Flores y Universitario de Deportes seguirán juntos por toda la temporada 2025, así lo anunció el propio cuadro 'crema' a través de sus redes sociales. "Y aunque cumplí un sueño, aún me faltan más. Voy a seguir aquí, dándolo todo por esta camiseta, siempre con garra porque quiero seguir haciendo historia con este glorioso club", señala el propio 'Orejas' Flores en su video de renovación.

Cristian Mejía llega a UTC

UTC anunció el fichaje del volante Cristian Mejía para la temporada 2025. El futbolista vuelve al equipo cajamarquino después de un año.
"¡BIENVENIDO CRISTIAN! Cristian Mejía, proveniente de Chankas FC, llega al gavilán para ser una pieza clave en el centro del campo esta temporada 2025", nformó el club en redes sociales.



El volante estuvo este año en Los Chankas pero ya había jugado en UTC entre 2021 y 2023. Antes estuvo también en Ayacucho FC, Carlos Stein, Carlos A. Mannucci y Alianza Lima.
El equipo que será dirigido por Hernán 'Bolillo' Gómez ya había anunciado las contrataciones de Manuel Heredia, Brandon Palacios y Anthony Rosell, entre otros.

Grau mantiene a Tomás Sandoval

Atlético Grau dio a conocer la renovación de Tomás Sandoval, quien seguirá siendo parte de la ofensiva del cuadro piurano la próxima campaña.
El delantero argentino llegó al conjunto albo a mitad del presente año, y rápidamente se ganó un lugar en el equipo. Jugó en total 16 partidos en los que anotó tres goles y brindó cinco asistencias.
Sandoval antes estuvo en



el fútbol argentino. Vistió las camisetas de Platense, Quilmes y más recientemente Colón.
Esta es la décima renovación de Atlético Grau para la próxima temporada. Antes anunciaron la continuidad de jugadores como Patricio Álvarez, Rafael Guarderas y los argentinos Rodrigo Tapia y Neri Bandiera.
En cuanto a los fichajes, el conjunto albo ha confirmado las llegadas de dos jugadores para potenciar su ofensiva en Rodrigo Vilca y Christopher Olivares.



LIZA
El nuevo jugador de FBC Melgar, Percy Liza dio sus primeras palabras tras su llegada al cuadro rojinegro y contó cómo fue su bienvenida al club luego de integrarse al plantel en los trabajos de pretemporada. “me recibieron de la mejor manera. Estoy aquí para dar lo mejor de mí”, comentó Liza.



RENOVACION
A través de las redes sociales, el cuadro de Juan Pablo II College anunció la renovación del vínculo con el atacante Eduardo Burga por toda la temporada 2025. "¡El gol sigue en casa! Nos llena de orgullo anunciar la renovación de nuestro delantero Eduardo Burga, ", señaló el cuadro de Chongoyape.

Se jugarán hoy sábado y Mañana domingo

Todo listo para Cuartos de Final

La Subcomisión Nacional de Fútbol Aficionado de la FPF que preside Luis Duarte Plata dio a conocer la programación de los cuartos de final de la Copa Perú 2024, que se disputarán ent5re hoy sábado 14 y mañana domingo 15 de diciembre) en el estadio Iván Elías Moreno de Villa El Salvador.
El Juventud Cautivo de Piura y el Bentín Tacna Heroica de Tacna abrirán hoy estos Cuartos de Final a las 11.00 de la mañana, mientras que en horario de 3.00 de la tarde el Juventud Santo Domingo de Ica y el Deportivo Ucrania de San Martín harán lo propio.
El domingo, FC Cajamarca (Cajamarca) y Juventus FC (La Libertad) medirán fuerzas en el estadio Iván Elías Moreno, mientras que, en el último turno, Ecosem Pasco (Pasco) y Nacional FBC (Arequipa) le bajarán el telón a los cuartos de final de la Copa Perú 2024.
Es preciso recordar que, según recientes declaraciones del presidente de la Subcomisión Nacional de Fútbol Aficionado Luis Duarte Plata, los partidos de los cuartos de final de la Copa Perú 2024 serán televisados y contarán con la presencia del VAR (Video Assistant Referee)
El campeón y el subcampeón de la Copa Perú 2024 ascenderán directamente a la próxima edición de la Segunda División del Perú, también conocida como la Liga 2 del Fútbol Peruano.



COPA PERU
CUARTOS DE FINAL
PROGRAMACION

SÁBADO 14 DE DICIEMBRE
ESTADIO IVAN ELIAS MORENO
11.00 am.- Juventud Cautivo (Piura) vs. Bentín Tacna Heroica (Tacna)
3.00 pm.- Juventud Santo Domingo (Ica) vs. Deportivo Ucrania (San Martín)

DOMINGO 15 DE DICIEMBRE
ESTADIO IVAN ELIAS MORENO
11.00 am.- FC Cajamarca (Cajamarca) vs. Juventus FC (La Libertad)
3,00 pm.- Ecosem Pasco (Pasco) vs. Nacional FBC (Arequipa)



Trujillana representa a Perú

La deportista de alta competencia en la disciplina de culturismo la trujillana, Sandra León, representa a nuestro país en el Campeonato Internacional “Ronnie Coleman World Championship” que se realizará hoy y mañana en Ciudad del Este, Paraguay,
Ella llega a este certamen tras ocupar ganar el primer Puesto Del Absoluto Del Miss Y Mister Arequipa Npc, en la modalidad Overall Bikini, donde también obtuvo los siguientes premios: 1er Puesto: Categoría True Novice, 1er Puesto: Categoría Novice y 1er Puesto: Open Class C.
Sandra llegó con todas las ilusiones y un fuerte entrenamiento previo con el objetivo de lograr la ansiada Pro Card (tarjeta profesional) representando a Perú. Este campeonato, es el camino para llegar al Mr. Olympia.

FOTO LEYENDA

JUVENTUD CHAO

Uno de los equipos tradicionales en el distrito sureño de Chao logro el objetivo propuesto de retornar a la máxima categoría de la Liga Distrital de Fútbol de Chao. Bajo la dirección técnica de Marco Goyeneche, Juventud Chao apabullo 10 a 0 a La Tupac y consiguió el ascenso esperado por su gran hinchada. (Mario Vergara Pinillos)

